REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CAUQUENES I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO Nº 1 6 JUN. 2025 CAUQUENES.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 3. Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- 4. Se Adjunta Nomina de 02 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
- 5. Se adjunta Memo N°381, fecha 02 de Junio de 2025.
- 6. Lo establecido en el Decreto Exento N°1140 de fecha 21-03-2025 "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden del Alcalde".

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS	
1	4209	Marcia Paola García Aguilar	
2	4210	Sofía Elizabeth Muñoz Hernández	

DECRETO:

- 1.°APRUEBASE, municipal por \$65.100 el aporte monto de un Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Acreedor seleccionado COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7.
- 2.º IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-001-000-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

C.c. Oficina de Partes.

C.c. DAF.

C.c. Expediente.

OR ORDEN DEL

ALCALDE Segun Decreto Exempo Nº 1140

DIRECTORA 6 del 21-03 DIDECO

CAMILA O

NA RIVERA ALDE

C.c. Control Interno.

C.c. Contabilidad.

C.c. Plan Asistencial.